

COMUNICADO N.º 05-2021-OGYT-FMH-USMP

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROMOCIÓN QUE EGRESA 30 JUNIO 2021

Estimados Médicos Residentes Presente-

Después de saludarlos cordialmente, el presente es para hacer de su conocimiento que el 30 del presente mes culmina el año académico, recién después de esa fecha podrán iniciar su trámite para obtener del diploma de **Título De Segunda Especialidad**. Sin embargo, se les recuerda que para realizarlo deben tener todos los requisitos necesarios para tal fin. Esta oficina solo aceptará los **expedientes completos**, que a continuación detallamos:

- CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FIRMADA POR EL DIRECTOR
 DE POSGRADO
- 2. NOTAS COMPLETAS REGISTRADAS EN LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS
- 3. NO REGISTRAR DEUDA DE PENSIONES EN TESORERÍA
- 4. NO DEBER MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN LA BIBLIOTECA Los numerales 3, 4, 5 formarán parte de la Constancia de Datos y Certificaciones de Alumno USMP, que se adjunta al expediente que será aprobado por el Consejo Universitario en fecha que agenden las autoridades respectivas.
- 5. Fotografía de estudio fotográfico de frente a color material mate, medidas: 4 cm de alto x 3.5 cm de ancho en formato JPG (peso máximo 2 MB), guardarlo con el código F019_número de DNI_S. Vestimenta sastre oscuro (negro, camisa/blusa blanca sin estampados caballeros con corbata) con fondo blanco, material mate. Tanto para varones como mujeres, sin lentes y el cabello hacia atrás.
- **6. Formato digital del DNI, Carnet de Extranjería o pasaporte** con las siguientes características: ambas caras y ampliadas en una sola hoja a color y legibles.
- 7. Título Profesional de Médico Cirujano de la Universidad de Origen, escaneado por ambas caras, en un solo archivo formato PDF. (peso máx. 2Mb)
- **8.** Proyecto de investigación en formato PDF, bajado del repositorio y guardado con el código T019_número DNI_S. http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/6464
- **9. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos**: título profesional de médico cirujano registrado en SUNEDU. https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion
- **10.** Resolución de Revalidación del Título de Médico Cirujano (para los que han realizado sus estudios en el extranjero) ANR/SUNEDU
- **11.** Voucher de pago de S/. 3740.00, por el derecho de título.

TRÁMITE DE SUB-ESPECIALIDAD

- 1. Exceptuando los numerales 1 y 8 (referidos al proyecto de investigación), los REQUISITOS ANTERIORES +
- 2. Título de Segunda Especialidad de la Universidad de Origen, escaneado por ambas caras, en un solo archivo formato PDF. (peso máx. 2Mb)
- **3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos:** título de Segunda Especialidad, registrado en SUNEDU. https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion

Asimismo, se les recuerda que según la RESOLUCIÓN N.º 006/COVID19 - 2020- CD-P — USMP, se resuelve:

Artículo 1. ° DEJAR SIN EFECTO el cobro del costo de todos aquellos requisitos administrativos que forman parte del expediente para obtener los grados académicos y los títulos profesionales y de segunda especialidad señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la USMP.

Artículo 2. ° Esta medida excepcional y extraordinaria, rige en tanto permanezca el Estado de Emergencia y se normalicen las actividades económicas en el país.